



caja de ahorros del personal de la Universidad Nacional Abierta

2018 OCT 31 P 2-28

RECIBIDO

INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA AÑO 2017

Caracas, Mayo 2017

PRESENTACIÓN

El Consejo de Vigilancia de la Caja de Ahorros del personal de la Universidad Nacional Abierta (CAUNA) de conformidad con lo previsto en el Artículo 30 de la Ley de CAJAS DE AHORRO, FONDOS DE AHORRO Y ASOCIACIONES DE AHORRO SIMILARES y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 60 y 63 de los Estatutos-CAUNA, en los cuales se establecen las atribuciones y deberes del Consejo de Vigilancia como órgano contralor encargado de supervisar las actuaciones, y demás actos administrativos; presenta el siguiente informe correspondiente al año 2017 producto de las observaciones revisión, verificación y análisis realizadas por el Consejo de Vigilancia sobre los resultados de la gestión de año indicado, bajo la premisa del compromiso y sentido de pertenencia con nuestra Caja de Ahorros.

El Consejo de Vigilancia de CAUNA de conformidad con del artículo 17 de la Ley de CAJAS DE AHORRO, FONDOS DE AHORRO Y ASOCIACIONES DE AHORRO SIMILARES y ajustado a lo previsto en la normativa que regula la materia, procedemos al levantamiento del siguiente Informe, período comprendido del 01-01-2017 al 31-12-2017.

GESTIÓN Y SUPERVISIÓN

- **Del área de contabilidad:** Se ha observado que los instrumentos contables que determina la SUPERINTENDENCIA de CAJAS DE AHORRO, (SUDECA), no se han desarrollado en su totalidad como nuevo sistema denominado, SINCA 2017.
- **Del archivo:** en esta área, durante el año 2017 en la memoria histórica de los asociados se corrigió aproximadamente de dos (02) años. Siendo, necesario revisar y supervisar los procedimientos orientado a la que información se mantenga actualizada de manera eficiente y operativa, respecto a los socios activos y pasivos. De manera especial los fallecidos cuyo expediente debe durar un máximo de tres (03) años dentro del archivo y posteriormente pasarlo al archivo muerto.
- **De los procesos administrativos:**

- Se ratifica la no aceptación de facturas que no presenten lo establecido por el SENIAT y, en consecuencia, se ratifica abstenerse del uso de notas de entrega.
- En necesaria una revisión general y profunda de todos los procedimientos en CAUNA, con el fin de corregir la información que se les suministra al sistema, socios y entes externos. Todo ello, con el objeto de evitar los vacíos administrativos al momento de efectuar la auditoria.
- Reflejar en AGENDA la relación de gastos generales.
- De nuevo este Consejo observa que el **Control De Asistencia Biométrico** del personal, no cuenta con una supervisión que permita generar los correctivos correspondientes.
- Se ha observado el diferimiento permanente de los movimientos de nómina (Conciliaciones).
- Se sigue observando que continuamente se toman decisiones en las reuniones-Ordinarias y Extraordinarias-, donde el Consejo de Administración, no le hace seguimiento oportuno a los diferentes casos presentados, quedando en letra muerta los acuerdos.
- Se sugiere hacer la comunicación más fluida internamente entre la misma CAUNA en virtud de que hemos observado que a las reuniones se presentan comunicaciones de algunas unidades y a la mesas no llegan respuesta formales es decir escritas, por parte del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN a dicha unidades; observación que debe ser considerada para tener informados permanente tanto a los asociados como para el CONSEJO DE VIGILANCIA.
- Este consejo de vigilancia, desde sus inicios ha mostrado preocupación para que se normen los procedimientos inherentes a cada una de las acciones tendientes a normalizar los mismos.
- El consejo de vigilancia observa con preocupación que el consejo de Administración no ha presentado formalmente informe sobre los resultados obtenidos sobre la asistencia a los Congreso.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA

En relación a la obligatoriedad de realizar la Auditoría Externa anual correspondiente al Ejercicio fiscal 2017, estipulada en la Ley de CAJAS DE AHORRO, FONDOS DE AHORRO Y ASOCIACIONES DE AHORRO SIMILARES y de acuerdo a NORMAS DE AUDITORÍA DE ACEPTACIÓN GENERAL; la misma fue realizada por la Firma ANDRADE TRAVIESO Y ASOCIADOS seleccionada por el Consejo de Vigilancia, quienes presentaron su Informe de Auditoría, donde reflejan los resultados en informe emitido por **la firma auditora**.

Es importante destacar que luego del análisis efectuado al informe emitido por la Firma ANDRADE TRAVIESO Y ASOCIADOS, el Consejo de Vigilancia, no está comparte con algunas apreciaciones de dicho informe, por cuanto presenta contradicciones en su contenido.

RECOMENDACIONES

Por lo expuesto anteriormente, este Consejo de Vigilancia recomienda:

1. Tomar medidas contundentes para mejorar los procedimientos, mecanismos y normas de control interno, a fin de alcanzar la excelencia de CAUNA.
2. Incorporar mejoras operativas pertinentemente oportunas al Sistema Contable-Administrativo a fin de que los auditores externos respondan a los cronogramas concentrados con el consejo de vigilancia y así optimizar las prácticas administrativas.
3. Se siguiere solicitar ante SUDECA una aclaratoria sobre el **cobro de Honorarios Profesionales** por parte de la consultoría jurídica (elaboración de documentos, liberación y/o constitución de hipotecas y reserva de domino), no siendo reflejados en actas ni consideradas las reiteradas observaciones efectuadas por este consejo.

Queremos dejar constancia, que la función de este Consejo de Vigilancia, entre otras, ha sido velar porque la Gerencia; es decir el Consejo de Administración además de otorgar los créditos en sus distintas modalidades se hagan de acuerdo a lo consagrado en el Reglamento, los Estatutos y la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares.

Finalmente, se han sugerido, de manera verbal un conjunto de acciones, que solo persiguen mejorar los procesos en CAUNA; como por ejemplo:

- La planificación, organización y asistencia de los delegados a las reuniones dado a que ellos representan a los asociados a nivel nacional.
- Hacer uso de la tecnología mediante Skype como alternativa para la participación en las reuniones por la vía online.


PRESIDENTE

POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA




VICEPRESIDENTE


SECRETARIO